En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén sobre la atención sanitaria a las personas presas del centro penitenciario de Pamplona, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 14 de febrero de 2020.

Pamplona, 6 de marzo de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-20-PES-00020) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, que solicita “información sobre medidas para garantizar la atención sanitaria del centro penitenciario”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

Ante el conocimiento de la situación de falta de atención médica en el interior de la cárcel debido a la baja de los 2 facultativos de la plantilla hemos actuado para garantizar en todo caso que las personas internas que precisaban atención médica hayan estado siempre atendidas en el servicio de urgencias del CHN y/o servicio de urgencias extra hospitalarias de Dr San Martín. Además, en cuanto se conoció el hecho se celebró una reunión entre la dirección del SNS-O y la Dirección del centro penitenciario para analizar la situación y garantizar en todo caso la atención sanitaria de los internos. Recientemente, parece que la situación del servicio sanitario interno ha cambiado en el sentido de que un facultativo se ha reincorporado al trabajo y el CP ha contratado a otro profesional médico para apoyar la atención. En cualquier caso, el Departamento de Salud, en colaboración con otros departamentos del Gobierno de Navarra, está colaborando en el proceso de la prevista transferencia en materia de sanidad penitenciaria cuya implementación se asumirá cuando termine el proceso.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de marzo de 2020

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna